

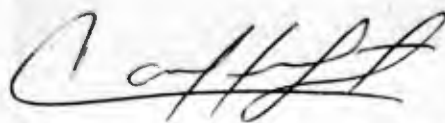
**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y  
DERECHOS HUMANOS**

**CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE**

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 004 de 4 Marzo de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS FERIAS DE LAS MIPYMES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Fue aprobado con las respectivas modificaciones, por la Comisión como se registra en el Acta No. 001-13, realizada el día Diecisiete de Abril de 2013, en Primer Debate.

Anexo Pliego de Modificaciones.

El Secretario,



**CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Corporación	
Secretaría General	
Fecha:	20 ABR 2013
Hora:	
Recibo:	10:13 AM
No. de Documento:	Patricia Ibáñez R

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y  
DERECHOS HUMANOS**

**INFORME DE COMISIÓN**

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 17 de Abril de 2013 a las 8:00 A.M, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 004 de 4 de Marzo de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS FERIAS DE LAS MIPYMES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo:

Doctora TATIANA TAVERA, Oficina Jurídica Municipal; Dra. MARTHA LUCIA OLIVEROS URIBE, Secretaria de Desarrollo Social; Dra. LINA MARIA CALDERON, Oficina Jurídica del Concejo; Dr. JAVIER RIBERO GARCIA, Oficina de Asuntos Internacionales; Dr. CHRISTIAN RUEDA RODRIGUEZ, Director del IMEBU; Dr. GERMAN GRANADOS PICON, Oficina de Competitividad y Desarrollo Empresarial; Dr. ALBERTO MARABER, Secretaria de Hacienda.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

**ORDEN DEL DIA**

## LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

### II

Continuación del Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 004 de 4 de Marzo de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS FERIAS DE LAS MIPYMES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

### III

## LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

### DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Continuación del Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 004 de 4 de Marzo de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS FERIAS DE LAS MIPYMES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal WILSON RAMIREZ GONZALEZ, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable, la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que después de Aprobada la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 004 del 4 de Marzo de 2013 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

Siendo las 8.45 A.M el presidente solicita a los honorables concejales, suspender el estudio de este proyecto por efectos de la hora, para no cruzarse con la hora de la plenaria y se continúe el día 17 del mes en curso con el estudio en comisión.

El presidente solicita se haga la lectura del articulado para reiniciar el estudio del Proyecto No. 004.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las

modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Noveno original del proyecto, que debería ser el Séptimo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado eliminarlo con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Decimo original del proyecto, que debería ser el Octavo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado eliminarlo con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Decimo Primero original del proyecto, que debería ser el Noveno por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado eliminarlo con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Decimo Segundo original del proyecto, que pasa a ser el Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobado con la modificación presentada con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el preámbulo es aprobado con las respectivas modificaciones por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado por unanimidad con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO,

CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 004 de Marzo 4 de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 004 de Marzo 4 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

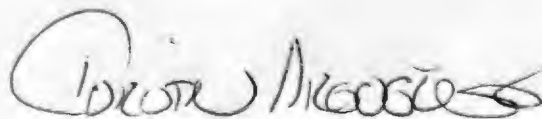
### III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 9.35 A.M. del Día 17 de Abril de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 004  
DEL 4 DE MARZO DE 2013**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS FERIAS DE LAS  
MIPYMES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA”**

**CONCEJAL PONENTE: WILSON RAMÍREZ GONZALEZ**

**HONORABLES CONCEJALES:**

Me correspondió por designación de la Presidencia, ser Ponente del **Proyecto de Acuerdo No. 004 del 4 de Marzo de 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS FERIAS DE LAS MIPYMES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, presentado por **El Honorable Concejal Diego Fran Ariza Pérez** y me permito realizar las siguientes consideraciones:

**OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

El Proyecto de Acuerdo No. 04 de 2013, tiene por objeto el fortalecimiento, articulación y mejoramiento de la competitividad de las MIPYMES de Bucaramanga a través de la creación de las ferias de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, tendiente al mejoramiento en oportunidades de negocios y acceso a mercados, especialmente al mercado Regional y Nacional, como Internacional. Así mismo, el proyecto de acuerdo se encuentra orientado a dinamizar los instrumentos legales de orden nacional y territorial, y fortalecer el dinamismo de las MIPYMES en todos los sectores de la ciudad. Cada una de las Comunas y Corregimientos de nuestra ciudad donde se caracterizará por asociar diversos nichos de emprendimiento empresarial que por carácter estratégico territorial deben ser acompañadas en cada una de las comunidades que se desarrollan, con capacitación continua, impulso y generación de empleo, la innovación y el desarrollo empresarial, la legalización de la empresas y la competitividad regional e internacional, la formación en gerencia global, para que tengan un mercado único y puedan obtener el acompañamiento financiero, técnico, logístico y operativo para que, con base en la asociatividad empresarial y la innovación puedan expandir los mercados en una equilibrada competencia de fortalecimiento gremial en el Municipio como exportador de productos MIPYNE en los Tratados de Libre Comercio que suscriba Colombia.

En base a este objetivo, el Proyecto de Acuerdo busca crear las ferias de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Comunales, como programa interinstitucional donde se articulan estrategias y acciones tendientes al mejoramiento y proyección de las MIPYMES de la ciudad de Bucaramanga.

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

La Ponencia presentada en primer lugar, se soporta en el siguiente marco normativo: La Constitución Política consagra la libertad económica y la



iniciativa privada, pero también consagra la intervención estatal en las mismas a través de la dirección general de la economía:

*“ARTICULO 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.*

*La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.*

*La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. **El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.**”*

*El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.”* (Negrillas y subraya fuera de texto) En el mismo sentido dispuso la Carta Magna la obligación del Estado de promover la productividad y la competitividad, así mismo el desarrollo armónico de las regiones, reza el artículo 334:

*“ARTICULO 334. La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.*

*El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. **También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.**”* El numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, establece que corresponde a los concejos: *“Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.”*

Por su parte, el artículo 71 de la Ley 136 de 1.994, señala que, además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejales presentar proyectos de acuerdo: *“INICIATIVA. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales.*

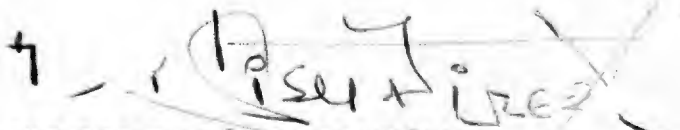
En ese orden de ideas, el marco jurídico para el desarrollo de las MIPYMEs está compuesto por la Ley 590 de 2000, modificada parcialmente por la Ley 905 de 2004 de promoción del Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; La Ley 1450 de 2011 o Plan Nacional de Desarrollo que establece las comisiones regionales de competitividad, y el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas

Empresas, reglamentado por el Decreto Nacional 3321 de 2011; el Decreto 734 de 2012 que establece la Promoción al Desarrollo y Protección de la Industria Nacional; El Acuerdo Municipal 030 de 2002 que creó el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga (IMEBU); El Acuerdo Municipal 014 de 2012 o Plan Municipal de Desarrollo Bucaramanga Capital Sostenible, que establece un gran marco programático orientado al desarrollo empresarial en Bucaramanga; El Decreto Municipal 018 de Enero de 2011, que crea la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales - OFAI del Municipio de Bucaramanga, que cumple una función centralizadora y articuladora de la Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización de Bucaramanga.

Dentro de las posibles modificaciones o subgerencias que se pueden hacer a este Proyecto de Acuerdo teniendo en cuenta: **que la División Política del Municipio de Bucaramanga es de Comunas y Corregimientos, y se debe incluir la parte Rural.**

Hecho un concienzudo y profundo análisis al mismo, como apoyo a las MIPYMES, y por las anteriores consideraciones y encontrar este importante Proyecto de Acuerdo No. 004 de Marzo 4 de 2013, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar a la Plenaria, Ponencia **FAVORABLE, PARA SEGUNDO DEBATE**, cumpliendo con la normatividad vigente para dicho procedimiento.

Presentado Por:

  
**WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
**CONCEJAL PONENTE**

*Prof.*  
19-Abril-2013  
12.40 H

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,  
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

**PLIEGO DE MODIFICACIONES**

Proyecto de Acuerdo No. 004 de Marzo 4 de 2013.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS FERIAS DE LAS MIPYMES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

**PARA LA PONENCIA : APROBADA LA PONENCIA POSITIVA POR LA COMISION.**

**PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISION LA APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

**PARA EL ARTICULO 1º: LA COMISION LO APROBO ASI:**

**ARTICULO PRIMERO:** El texto original y al final se agrega: **,estas ferias se ajustarán al Plan de Desarrollo.**

**PARA EL ARTICULO 2º: LA COMISION LO APROBO ASI:**

**ARTICULO SEGUNDO:** El objetivo de este programa consiste en promover para las comunas y corregimientos un escenario para el impulso y generación de empleo, la innovación y la competitividad empresarial, fundamentado en la organización y fortalecimiento gremial a partir de la estructuración de clusters.

**PARA EL ARTICULO 3º: LA COMISION LO APROBO ASI:**

**ARTICULO TERCERO:** El comité Coordinador de las Ferias de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas MIPYMES, estará presidida por el Alcalde de Bucaramanga, con Secretaria Técnica del Director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU y será integrado por:

El Alcalde de Bucaramanga o su delegado, quien lo presidirá.

El director del IMEBU, quien hará la Secretaria Técnica.

El Asesor de la Oficina de Asuntos Internacionales.

El Secretario de Desarrollo Social o su delegado.

El Secretario de Hacienda o su delegado.

El Asesor de Comunicación y prensa del Municipio.

El presidente de la Asociación Municipal de Juntas de Acciones Comunales.

**PARAGRAFO.** Podrán ser invitados al Comité Coordinador de las Ferias de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES, las personas naturales o jurídicas que a bien se estimen convenientes para aportar a este proyecto institucional y participarán de las sesiones con voz pero sin voto.

**PARA EL ARTICULO 4°:** LA COMISION LO APROBO ASI:

**ARTICULO CUARTO:** Funciones del Comité Coordinador de las Ferias de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES:

Diseñar, implementar y realizar la evaluación ex post de las Ferias de MIPYMES, en la búsqueda de cumplir el objetivo propuesto en este acuerdo.

**PARAGRAFO:** El Alcalde o su delegado, junto con el director del IMEBU, se harán cargo de la elaboración del reglamento de funcionamiento del Comité Coordinador de la Feria.

**PARA EL ARTICULO 5°:** LA COMISION LO APROBO ASI:

**ARTICULO QUINTO:** FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ COORDIANDOR DE LAS FERIAS DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

1. De conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Coordinador, dirigir la implementación y desarrollo de las ferias.
2. Articular las actividades a desarrollar en el marco de las FERIA de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
3. Levantar actas de cada sesión del Comité.
4. Remitir informe anual al Concejo de Bucaramanga en relación con la actividad del Comité Coordinador de las Ferias de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas MIPYMES.
5. Las demás que le sean asignadas conforme el reglamento del Comité Coordinador de las Ferias de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas MIPYMES.

La Comisión informa que en el original del proyecto venían los Artículos NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO que deberían ser Séptimo, Octavo y Noveno, los cuales la Comisión aprobó que se eliminarían del proyecto.

**PARA EL ARTICULO 12º:** LA COMISION LO APROBO DE ACUERDO A COMO VA EL ESTUDIO DEL PROYECTO, ASI:

**ARTICULO SEXTO: DEROGATORIAS Y VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones, normas y Acuerdos Municipales que le sean contrarios.

**PARA LOS CONSIDERANDOS:** LA COMISIÓN LOS APROBO ASI:

Colocar literales a cada uno de los párrafos del texto de los considerandos.

**PARA EL PREÁMBULO:** LA COMISION LO APROBO ASI:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Art 313 de la Constitución Nacional, el art. 32 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 075 de 1994, la Ley 590 de 2000, la Ley 1450 de 2011, y

**PARA EL TITULO:** LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LA COMISION TERCERA,



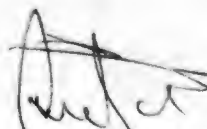
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ



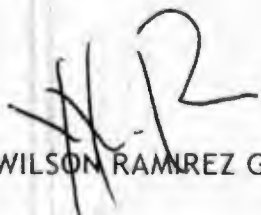
CHRISTIAN ARGUELLO GOMEZ



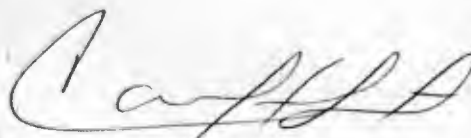
JOHN JAIRO CLARO AREVALO



CARLOS ARTURO MORENO



WILSON RAMIREZ GONZALEZ



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES  
Secretario